Capitulo 1

1.- Crédito Educativo del IECE

1.1. ¿Qué es el IECE?

El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo (IECE) nació hace 29 años como una respuesta a la necesidad sentida en el país de incrementar substantivamente la capacidad de recursos humanos capacitados en áreas técnicas y científicas, todavía insuficientes con respecto a las exigencias del desarrollo y el desafío que plantea la competencia del mercado en el contexto internacional.

1.1.1. Reseña Histórico Jurídica del IECE

La administración de becas nacionales e internacionales, así como el manejo de los recursos financieros que las entidades públicas y semipúblicas destinaban para ayudar a estudiantes ecuatorianos, constituían una forma de reparto o cuotas políticas y burocráticas sin que lleguen sus beneficios a las clases más necesitadas y capacitadas.

Ante esto la Junta de Planificación creó una Comisión presidida por el Director Técnico de ese entonces, Dr. Francisco Vivanco Riofrío, con el asesoramiento del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y el ICETEX (Instituto Colombiano para Estudios en el Exterior) quienes elaboraron todos los instructivos, Reglamentos y la Ley.

El 26 de abril de 1971 se firma el Decreto No 601 que, publicado en Registro Oficial 212 de los mismos mes y año, crea el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, como entidad de derecho público adscrita a la Junta de Planificación y Coordinación Económica, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio y fondos propios, con su sede en la Capital de la República.

Según el Decreto, las funciones de dirección y decisión son asignadas a un Consejo Directivo integrado por siete Miembros y las funciones administrativas son confiadas a un Director Ejecutivo. Al IECE se le transfiere las funciones relativas a la administración de becas, funciones que fueran ejercidas hasta la fecha por los Ministerios de Educación y Recursos Naturales, por

la Junta de Planificación (actualmente suprimida) y otros organismos públicos.

Para el cumplimiento de su cometido, el Decreto establece que deberán transferirse al Instituto las partidas presupuestarias de todas las entidades del sector público destinadas a financiar becas para los estudiantes del nivel medio y superior, así como una participación en cada barril de petróleo exportado.

Sin embargo el cambio de Gobierno no permitió iniciar las actividades del Instituto. Fue necesario entonces, establecer una nueva organización administrativa y sobre todo capaz de responder a la expectativa e interés que en torno a la naciente Institución, se había creado en los círculos estudiantiles y profesionales del país, así como en las perspectivas del nuevo Gobierno.

En la administración del General Guillermo Rodríguez Lara, se expide el Decreto Supremo No 1272 del 7 de noviembre de 1972, publicado en el Registro Oficial 182 de 13 del mismos mes y año, por el cual se reforma el Decreto 601 que había creado el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE.

El referido Decreto confiere al Instituto una nueva estructura y, lo que es más importante, le dota de mayor financiamiento lo que, a su vez, posibilita el cumplimiento de su función. Efectivamente, el IECE no sólo constituye una Entidad adscrita a la Junta de Planificación, sino que a él se le encomienda la coordinación de las acciones similares realizadas por las entidades públicas y semipúblicas con igual fin.

La Entidad empieza a operar en el mes de marzo de 1973 con siete funcionarios. Laura Puente Cevallos, Nelly Morales de Cevallos, Pablo Zambrano Calderón, Luis Rosero Morales, Luis Mier y Manuel Herrera. Sus oficinas se ubicaron el la Calle Salinas y Santiago. El IECE concede su primer crédito educativo complementario a beca internacional al señor Miguel Ángel Coloma Sánchez, quien realizó sus estudios de Agronomía a nivel de postgrado en Francia, en el mes de julio de 1973.

Asimismo durante la administración del General Guillermo Rodríguez Lara se expide el Decreto Supremo No 342 del 1 de Abril de 1974, publicado en el Registro Oficial 529 de 8 de los mismos mes y año, por el cual se otorga al IECE el ejercicio de la

Jurisdicción Coactiva para el cobro de obligaciones asumidas para con el Instituto.

Actualmente el IECE cuenta con seis regionales en el país del Ecuador como se muestra en la figura 1 y se distribuye de la siguiente manera: Oficina matriz con ubicación en Quito, Dirección Regional 1 con sede en Riobamba, Dirección Regional 2 con sede en Cuenca, Dirección Regional 3 con sede en sede Loja, Dirección Regional 4 con sede en Esmeraldas, Dirección Regional 5 con sede en Portoviejo, Dirección Regional 6 con sede en Guayaquil Y Galápagos.

Figura 1

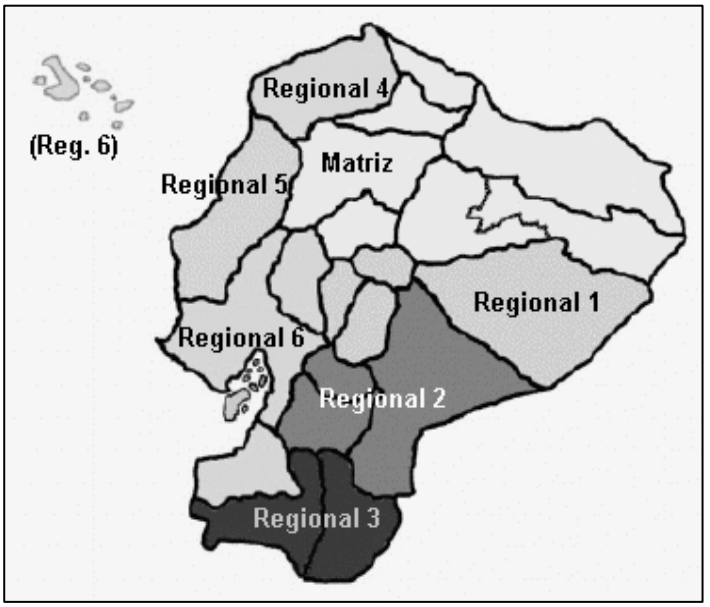

Distribución de Direcciones Regionales

1.2. Objetivos del IECE

El IECE tiene como objetivos los siguientes:

1. Conceder crédito a los ecuatorianos de capacidad intelectual suficiente, de reconocidos meritos personales y de escasos recursos económicos, para que cursen sus estudios en planteles nacionales o extranjeros;

2. Contribuir a la promoción y desarrollo educativo, cultural, técnico y profesional de los ecuatorianos en áreas de prioridad nacional;

3. Administrar los recursos financieros de los organismos públicos y semipúblicos del país, destinados a proporcionar ayudas o becas a estudiantes ecuatorianos, y coordinar la utilización de los fondos que las entidades y personas privadas destinaran a ese fin;

4. Administrar las becas internacionales de estudio, entrenamiento y perfeccionamiento en el exterior, inclusive las referentes a la corporación técnica internacional;

5. Ayudar a encontrar una adecuada ubicación a las personas que, mediante créditos, becas y otros estímulos financieros, completen su formación y especialización académica.

1.3. IECE y su labor social

Un poco más de medio millón de ecuatorianos se gradúan cada año en los colegios de nivel medio. Un 30% se encuentran en situación de pobreza que les impide cubrir los costos de matrícula, libros, transporte, etc.

Además, al entrar en la mayoría de edad, optan por buscar trabajo remunerado para cubrir sus gastos personales y ayudar a sus familias. De ellos, no menos del 50% son personas de excelentes expectativas intelectuales que, de no lograr una formación conforme con las necesidades del desarrollo nacional, se constituirán en valores no aprovechados por la sociedad.

Ellos justifican la existencia del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, y la aplicación de su filosofía que crea oportunidades de formación para todos los ecuatorianos que acrediten buen rendimiento académico e insuficiencia de recursos económicos.

Educadores, técnicos, médicos, políticos, sociólogos y prácticamente profesionales de todas las ramas de la ciencia y la técnica, han alcanzado su formación con la utilización del crédito educativo disponible en el IECE.

El crédito educativo es, sobre todo una operación social, una inversión en el futuro del país, una oportunidad para hacer realidad los sueños y las esperanzas de miles de ecuatorianos ansiosos por acceder a la educación, la técnica, la ciencia y la cultura; constituye por tanto, una herramienta eficaz para restablecer el equilibrio de oportunidades educativas, la utilización de recursos específicos para cultivar la capacidad intelectual, el deseo de crecer y el empeño esforzado por alcanzar mayores niveles de desarrollo humano.

Es el pago que más satisfacciones representa, pues no sólo se devuelve el beneficio recibido sino que se perenniza el accionar del crédito educativo en el tiempo, pues siempre existirán grupos cada vez más crecientes de compatriotas esperando por una oportunidad para cultivar su capacidad intelectual, para cristalizar su deseo de crecer, de alcanzar una formación profesional o técnica.

El IECE aspira además que el crédito educativo se convierta en una verdadera política de Estado. La Constitución acoge el principio del crédito educativo, pero en la práctica aún no se le ha dado el apoyo que merece, como herramienta eficaz para la democratización de la educación. El IECE es una entidad que ha transitado ya durante 31 años por los senderos de la Patria, formando su capital humano y aportando con conocimiento para el desarrollo del país, presentando exitosos márgenes de recuperación de préstamos que están en alrededor del 99%, demostrando que quien menos tiene es quien mejor paga.

El servicio fundamental del IECE es el crédito educativo, pero como actividad adicional también administra las becas nacionales e internacionales.

En el primer caso motiva al Gobierno Nacional para que aproveche la experiencia, la estructura y la formación del IECE, en base a parámetros definidos, para cumplir con el mandato de la Ley y administrar todos los programas de becas del país.

El Libertador Simón Bolívar decía, con dolor, "QUE UN SER HUMANO QUE NO ESTÁ EDUCADO ES, DE ALGUNA MANERA, UN SER HUMANO INCOMPLETO". Mientras existan ecuatorianos que por razones económicas no puedan acceder al derecho a la Educación, el IECE, con el apoyo decidido del Gobierno Nacional, debe no sólo mantener su accionar, sino fortalecerse para beneficio de los ecuatorianos y para construir esa sociedad del conocimiento que permitirá forjar un futuro luminoso y libre de ataduras para la Patria.

"La mejor herencia que podemos dejar a nuestros hijos es la educación", se repite muy a menudo. Sin embargo, esa alternativa se ha vuelto costosa y elitista pues el incremento en los costos de la educación en el Ecuador ha sufrido una escalada sin precedentes.

La falta de recursos no es obstáculo para aquellos estudiantes capaces de forjar una visión de futuro para sí y para su Patria, pues el IECE abre sus puertas a todos quienes están dispuestos a invertir en su propio talento.

El IECE, pese a ser una entidad financiera estatal, ha podido mantener con éxito el equilibrio entre sus objetivos financiero y social, importantes por igual para la vigencia de la entidad y la continuidad de sus servicios. El punto de vista financiero es necesario para precautelar el fondo rotativo que permite que la devolución de los créditos concedidos se revierta en beneficio de otros ciudadanos pero es igualmente importante para el IECE el objetivo social de apoyo a quien lo necesita.

De esta manera, se conjugan armoniosamente dos puntos de vista aparentemente opuestos que sin embargo pueden ser aplicados en beneficio del país, basados en el principio de la solidaridad y del respeto a la dignidad del ser humano.

1.4. Naturaleza y Definición del Crédito Educativo

Crédito Educativo es el préstamo que se concede a los ecuatorianos de capacidad intelectual suficiente, de reconocidos méritos personales y que posean recursos económicos limitados, a fin de que, como beneficiarios del mismo, dispongan de medios para el financiamiento parcial o total de su educación, y se les facilite el uso de los servicios educativos a los que tienen derecho.

El Crédito Educativo, siendo un medio de promoción cultural y de inversión social para el desarrollo del país, en su esencia, es un fondo rotativo que implica devolución posterior de los valores recibidos para que ellos puedan emplearse en el servicio a otros ecuatorianos.

1.4.1. Financiamientos del Crédito Educativo

Sujeto con el reglamento, el Crédito Educativo financiará uno o varios de los siguientes rubros:

a) *Sostenimiento:* Para los gastos de manutención, vivienda y trámite local del beneficiario.

b) *Colegiatura:* Para cubrir los costos que deban pagarse al centro docente y que puedan comprender: inscripción, matrículas, pensiones, derecho de grado y similares.

c) *Elementos de estudio:* Para pagar el costo de los elementos relacionados con el estudio e indispensables para el desarrollo, experimentación o prácticas del mismo, incluyendo libros y materiales impresos.

d) *Tesis:* Para atender los gastos de elaboración de tesis de grado o de trabajos científicos productos de una investigación, inclusive libros, elementos de estudio, movilización y pagos a terceros.

e) *Seguros:* Para pagar el costo de las primas de obtención y renovación de seguros médicos, de accidentes y de vida.

f) *Intereses:* Para cancelar al IECE el monto líquido de los intereses devengados por el capital desembolsado, desde la fecha de cada desembolso hasta la fecha de terminación de la etapa de gracia o de la consolidación de una deuda anterior.

1.4.2. Requisitos para obtener un crédito

El IECE para otorgar un Crédito Educativo reclama del estudiante la siguiente información:

- Certificados de admisión o matrícula de los estudios que se propone realizar.
- Pensúm académico.
- Duración de la carrera: fecha de inicio y duración.

- Sistema de evaluación o calificación.
- Número de horas semanales (no menor a 20 horas.)
- Certificado de culminación o título que obtendrá al final de la carrera.
- Certificado de los costos que el estudiante deberá cancelar por concepto de matrículas y pensiones.

Una vez firmado el contrato a los cinco días laborables, podrá cobrar el primer cheque y luego de haber transcurrido un semestre o período académico estará en condiciones de realizar hasta dos ampliaciones más con la finalidad de cubrir los desfases en el pago de matrículas y pensiones.

1.5. Seguimiento Académico

El IECE tiene una regla muy clara cuando otorga un crédito: el seguimiento académico del estudiante. La idea es seguir muy de cerca los pasos del becario, su rendimiento, el aprovechamiento del dinero para los fines solicitados. Para ello el estudiante está obligado a reportarse semestralmente con el IECE.

El estudiante beneficiado no puede arrastrar una materia, quedarse suspenso ni quedarse de año. De suceder cualquiera de estos casos, el alumno pierde inmediatamente el crédito y estará obligado a pagar el monto solicitado en una sola cuota, más una indemnización al IECE. A cada alumno beneficiario se le entrega una primera comunicación haciéndole conocer sus obligaciones con el IECE, además copia del contrato de crédito.

Se solicita presentar oportunamente los documentos académicos y demás información requerida en este comunicado, con el fin de que el Instituto pueda llevar su récord estudiantil y dar de esta manera cumplimiento al contrato suscrito por el estudiante, apoderado, garante y el IECE; para lo cual, deberá observar lo siguiente:

1. Para el caso de estudios en el exterior, una vez que llegue al lugar donde realizará sus estudios, se presenta registra el nombre como beneficiario del IECE en la embajada o consulado más cercano al lugar de sus estudios, enviando la dirección domiciliaria exacta;

2. El IECE efectuará los desembolsos por los rubros de financiamiento contratados, en dólares;

3. Para realizar los cobros por los rubros con tratados, se debe presentar debidamente certificados por el respectivo centro docente, los siguientes documentos académicos:

    - *Matricula.-* los 30 primeros días del ciclo o año de estudios
    - *Asistencia a clases.-* a mediados del ciclo o año de estudios
    - *Calificaciones obtenidas.-* en el trimestre, semestre o año de estudios;

4. Los valores por el rubro manutención, se entregarán por trimestres adelantados, directamente al beneficiario o a su apoderado, en los meses de enero, abril, julio y octubre;

5. El beneficiario, por sí o por su apoderado, está obligado a retirar los valores de desembolso de crédito educativo, máximo en los 20 días siguientes a la fecha en que dichos valores hayan sido puestos a su disposición;

6. Los desembolsos por el rubro colegiatura (inscripción, matriculas, pensiones, valor de créditos, derechos de grado y similares), se girarán directamente al centro docente o se entregarán al beneficiario, representante legal o apoderado mediante cheque cruzado, girado a nombre del centro docente o se girarán a nombre de aquellos, previa autorización del Director Ejecutivo o su Delegado, en las fechas previstas en el contrato de crédito, en este último caso deberá demostrarse el pago efectuado al centro docente;

7. Los desembolsos por el rubro seguros, se girarán a nombre del centro docente o de la compañía aseguradora contratada por el IECE;

8. En el caso de que el beneficiario o apoderado no cobre el rubro manutención en el plazo previsto, en el numeral anterior, se procederá a anular el cheque y su valor se acumulará para el siguiente trimestre. Si el beneficiario o apoderado no cobrare los valores por dos períodos consecutivos, el IECE podrá resolver la suspensión definitiva de los desembolsos y declarar terminado el contrato.

9. El estudiante está obligado a obtener un aprovechamiento que lo haga merecedor a calificaciones que no sean inferiores al puntaje mínimo requerido por el centro docente y por el IECE, para aprobar el ciclo o año de estudios correspondiente.

10. Una vez concluido el plazo para el cual el IECE le concedió crédito educativo, deberá presentarse personalmente en el Departamento de Seguimiento Académico, portando copia certificada del título o diploma obtenido o certificación de que estos documentos se encuentran en trámite.

1.6. Estadísticas generales de los estudiantes con crédito

Los créditos que ofrece el IECE han sido entregados a alumnos de todo el país, para distintas carreras. A continuación se presentan datos de manera general.

1.6.1. Créditos por áreas de estudio

Se puede observar que las solicitudes de créditos por carreras han cambiado con relación al tiempo, el repunte de las carreras administrativas en el último periodo es la prueba de ello.

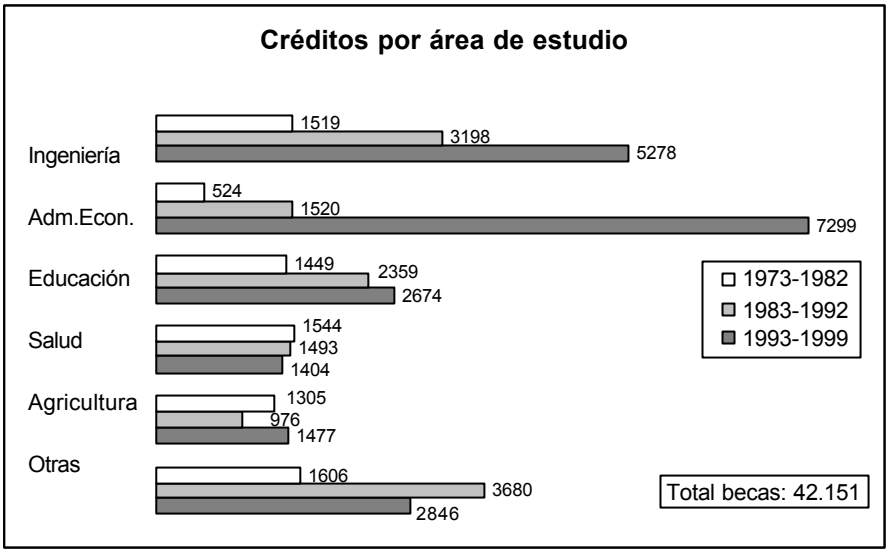

Figura 1.1 Número de créditos en el Ecuador, según las áreas de estudios más comunes (periodo 1973-1999.) Fuente: Base de datos del IECE

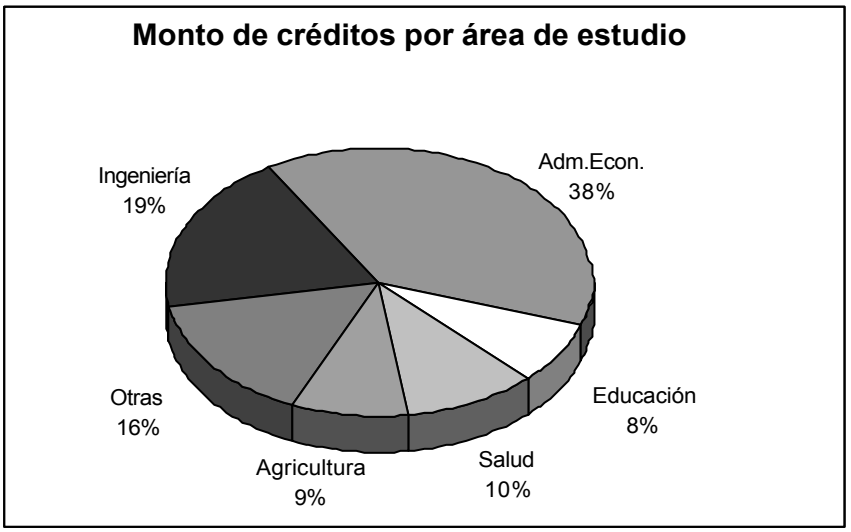

Figura 1.1 Número de créditos en el Ecuador, según las áreas de estudios más comunes (periodo 1973-1999.) Fuente: Base de datos del IECE

1.6.2. Crédito por provincia de origen

Del gráfico 1.3 se puede concluir que desde 1973 hasta 1999 la mayor cantidad de becas se distribuye entre las principales provincia del país siendo Pichincha quien se lleva el mayor número de acreditaciones.

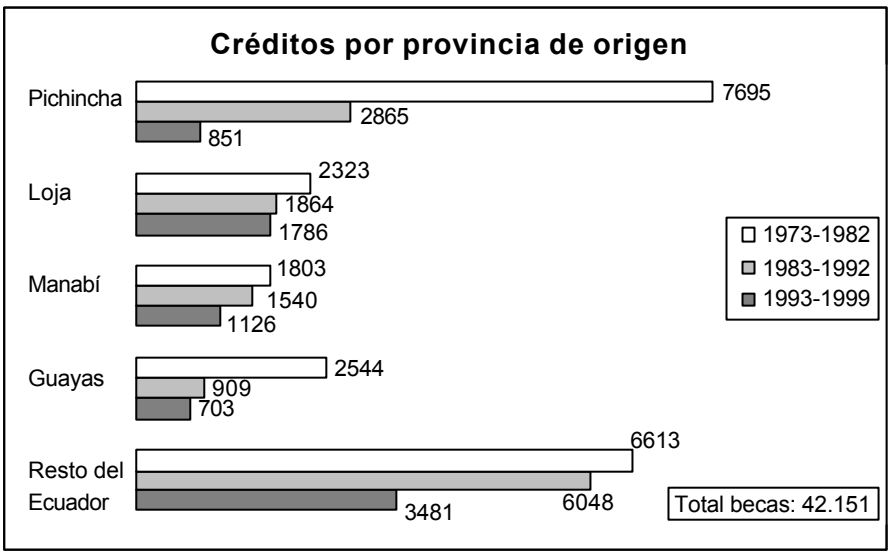

Figura 1.3. Número de créditos concedidos en el país, clasificados por provincia de origen del beneficiario (periodo 1973-1999.) Fuente: Base de datos del IECE

1.6.3. Créditos otorgados según subprogramas

Existen 8 diferentes clasificaciones de subprogramas para que un alumno realice sus estudios: Estudios técnicos a nivel medio, estudios de pregrado a nivel superior, estudios de postgrado a nivel superior, idiomas, estudios compensatorios, estudios a distancia, educación especial e investigación; sin embargo los

únicos subprogramas que son representativos a nivel de créditos del IECE son medio, superior y postgrado.

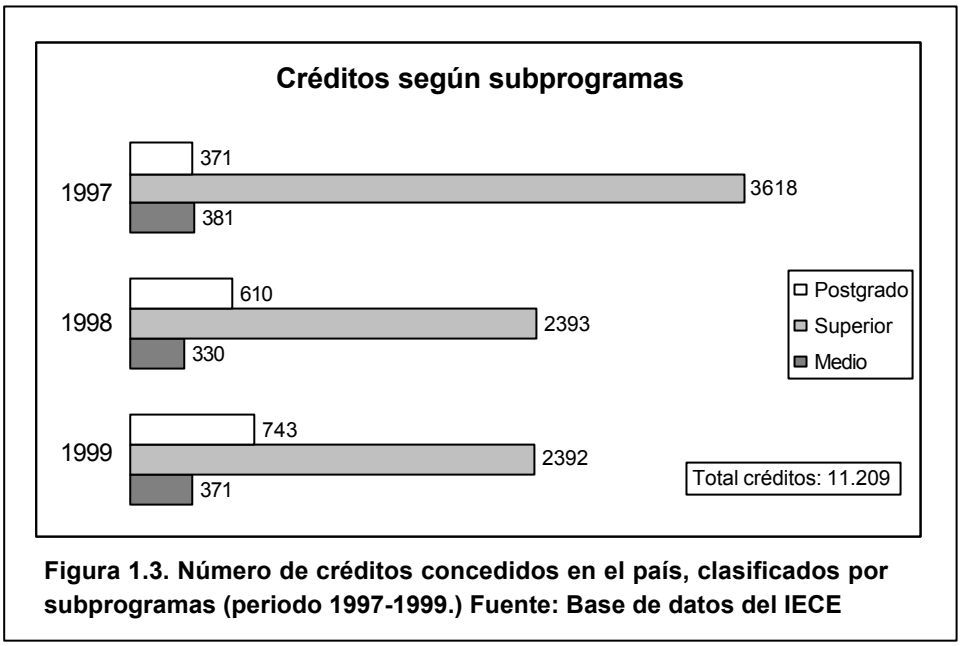

Figura 1.3. Número de créditos concedidos en el país, clasificados por subprogramas (periodo 1997-1999.) Fuente: Base de datos del IECE

Es claro notar que desde 1997 hasta 1999 la mayor parte de los créditos es abarcada por estudios de pregrado a nivel superior, es por esa razón que la ESPOL juega un papel importante en la cantidad de créditos otorgados por el IECE.